

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01277.

El memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 50 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio precedente del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 03 de febrero pasado (derivado No. 50 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR nuevamente a las entidades financieras BANCO ITAU, BANCO FALABELLA, BANCO AV VILLAS, BANCO POPULAR, BANCOMPARTIR y BANCO W, para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar frente a las resultas del oficio circular No. 0233 de fecha 27 de enero del año 2020, el cual fue recibido en las entidades financieras en mención en las fechas que se relacionan en las documentales allegadas con el escrito radicado en la secretaría del Juzgado el 10 de marzo del año 2022 (derivado No. 21 del expediente digital).-

Igualmente requiérase a las entidades en referencia para que en el término de la distancia se sirvan informar frente a las resultas de los oficios de requerimientos números 0458, 0459, 0475, 0476, 0479 y 0480 de fecha 30 de marzo del año 2022, los cuales fueron recibos en las citadas entidades el 07 de abril del año 2022 respectivamente, conforme se desprende de la actuación registrada en el expediente (derivados No. 30, 31, 33, 34, 35, 36 y 37 del expediente digital).-

Por secretaría líbrese oficio a las entidades financieras que corresponda y apórtese copia de los recibidos respectivos del oficio en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **031**, hoy **23 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c9c9e479f9e50e9cb0bffb2c1c6067d1434e54fe0bcc5c37eeb316ab9a85728**

Documento generado en 22/02/2023 11:26:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>